



2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

016/16

RESOLUCIÓN F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 08 MAR 2016

VISTO

La necesidad de modificar internamente partidas de la Fuente de Financiamientos 11 (Tesoro Nacional) del presupuesto de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO

Que es necesario realizar los siguientes cambios: : DESAFECTAR de la Función 5 (Ciencia y Tecnología) - Inciso 5 (Transferencia) la suma de pesos Cincuenta Mil con 00/100 (\$ 50.000,00) para AFECTAR a la Función 5 (Ciencia y Tecnología) – Inciso 3 (Servicios No Personales) la suma de pesos Cincuenta Mil con 00/100 (\$ 50.000,00).

Que los saldos a desafectar son suficientes conforme a la ejecución presupuestaria realizada a la fecha.

Que es facultad del Decano, modificar los créditos asignados a esta Unidad Académica, sin alterar el total del crédito fijado conforme a lo expresado en la Ordenanza N° 004/15 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Catamarca.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- MODIFICAR la distribución del presupuesto correspondiente a esta Facultad, conforme al siguiente detalle: DESAFECTAR de la Función 5 (Ciencia y Tecnología) - Inciso 5 (Transferencia) la suma de pesos Cincuenta Mil con 00/100 (\$ 50.000,00) para AFECTAR a la Función 5 (Ciencia y Tecnología) – Inciso 3 (Servicios No Personales) la suma de pesos Cincuenta Mil con 00/100 (\$ 50.000,00).

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.-

F.Cs.S.
R.
E.
C.

ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. CESAR T. BARRIONUEVO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. PATRICIA LILIANA MOYANO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA